

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAI/kgb

PUENTE ALTO,

16 DIC 2015

EX. Nº **1858** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1622 de fecha 08 de octubre de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Citeluz Chile Servicios de Iluminación Urbana S..A, la Licitación Pública denominada "Concesión de Mantenimiento del Alumbrado Público en Zona de Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, comuna de Puente Alto"; Que el Contrato de Concesión respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 19 de octubre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1639 de fecha 13 de octubre de 2015, la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Modificación de Contrato a Empresa Constructora Sinamaika Ltda., la Licitación Pública denominada "Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, 2º Llamado, comuna de Puente Alto"; Que la Modificación del Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 13 de octubre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de singularizados en los Considerandos 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE